



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00039261- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Prosecretario de Informática UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. LUCERO BRÜNNER Rubén Augusto, quien toma a su cargo la realización de las tareas de evaluar implementaciones Alta Disponibilidad para stack moodle en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 10 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020- 67078 - UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 09, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. LUCERO BRÜNNER Rubén Augusto (D.N.I. 37143250), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el orden 10, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática UNC.

JA. -